

Niegan pedido de coimas a Alcalde de La Concordia

vez con el Alcalde frente a 200 de sus partidarios en los bajos del Municipio.

Puntalice nombres

Luis Freire Adrián, corresponsal del diario Hoy en Esmeraldas y Santo Domingo, pidió a Ocampo Heras que aclare qué periodistas le han pedido dinero para hablar a favor de él.

También dijo que el Primer Personero nunca ha recibido de buena manera a los reporteros de Esmeraldas, argumentando que están en contra de la consulta que viene insistiendo al Gobierno para que La Concordia sea de Esmeraldas o Santo Domingo de los

Manuel Toro Gracia, corresponsal del diario El Universo en esta provincia refirió que aunque el Alcalde no lo ha nombrado directamente por los supuestos pedidos económicos, dijo que se solidariza con sus colegas y el gremio de periodistas cuando una persona descalificada como él pretende endilgar cosas en su contra.

El corresponsal del diario La Hora en La Concordia, Juan Alcívar, negó haber hecho un pedido económico al Alcalde, de quien cree mantiene una persecución en su contra.

"Es nula la idea de que se pretenda decir que he pedido dinero para publicar informaciones a su

favor si llevo más de un año sin entrevistarle y la última vez que lo intenté me mandó dos guardaespaldas para intimidarme", expresó Alcívar.

Demanda por injuria

Una acción legal bajo la figura de la injuria es la que cabe dentro de la demanda que planean plantear los periodistas de Esmeraldas en contra del alcalde de La Concordia, Wálter Ocampo Heras, por las aseveraciones de que le habrían pedido aportes económicos.

Así lo manifestó el abogado en libre ejercicio, Presley Gruezo Arroyo, asegurando que la demanda sería por el hecho de atacar contra la honra de los comunicadores sociales, situación que está tipificada en el artículo 489 del Código Penal.

Gruezo Arroyo dijo que esta acción legal puede también plantear-



PREPARATORIA. Un grupo de abogados del colegio de periodistas reúne las pruebas del caso para formalizar la acción legal.

se con un pedido de sanción contra el Primer Personero Municipal y un resarcimiento económico que lo debe establecer el demandante por el daño a su honra.

Dentro de la injuria se desprenden las de tipo calumniosa y no

calumniosa, es decir la primera es cuando consiste en la falsa imputación de un delito y la segunda cuando consiste en toda otra expresión proferida en descrédito, deshonra o menosprecio de otra persona.

Fundamedios analizó entrevista a



INSTANCIA. Las permanentes agresiones contra los periodistas y los atentados a la libertad de expresión son estudiados por la organización.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **COMPAÑÍA HOTELERA HOTEL EL TIBURÓN HOTEL EL TI CÍA. LTDA.**

La compañía **COMPAÑÍA HOTELERA HOTEL EL TIBURÓN HOTEL EL TI CÍA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Esmeraldas, el 02 de junio de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.11.002956 de 04 de julio de 2011.

1. DOMICILIO: Cantón Atacames, provincia de Esmeraldas.
2. CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 valor US\$ 1,00.
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS Y DE PROYECTOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS...

Quito, 04 de julio de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

0 00022